



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

www.malaga.eu

El Ayuntamiento abre expediente sancionador a la propiedad de un solar de la calle Bailén por falta de condiciones higiénicas

- En la inspección se ha podido constatar una gran cantidad de agua estancada que ha dado lugar a la presencia de mosquitos

Málaga, 6 de marzo de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha incoado un expediente sancionador a la propiedad de un solar ubicado en la calle Bailén (distrito Bailén-Miraflores), por la presunta infracción del artículo 4.1.d del Decreto 8/1995 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, relacionada con la no adopción de medidas preventivas para evitar la proliferación y desarrollo de vectores nocivos para la salud y la obligación, exigible a la persona causante del riesgo para la salud, de mantener en adecuadas condiciones higiénicas los edificios.

1/1

Según consta en el informe emitido por el Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental con fecha de 3 de marzo, en una inspección del solar se pudo observar una gran cantidad de agua estancada, dando lugar a la presencia de mosquitos.

Una vez notificada la resolución en la que se comunica la apertura del expediente, la propiedad del inmueble tiene un plazo de 15 días hábiles para acreditar la adopción de actuaciones significativas de corrección de los hechos que han motivado la incoación del mismo, consistentes en limpiar, drenar y continuar las obras para no volver a repetir los hechos. En este sentido, se advierte de que el incumplimiento de este requerimiento está tipificado en el citado Reglamento como infracción grave, sin perjuicio de que se puedan adoptar otras medidas como la imposición de multas coercitivas.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



[ayuntamientodemalaga](https://www.ayuntamientodemalaga.es)



[@malaga](https://twitter.com/malaga)



[@ayuntamientomalaga](https://www.instagram.com/ayuntamientomalaga)



[AytodeMalaga](https://www.youtube.com/AytodeMalaga)



[AyuntamientodeMalaga](https://www.facebook.com/AyuntamientodeMalaga)



[@ayuntamientomalaga](https://www.soundcloud.com/ayuntamientomalaga)